



VALIDACIÓN DE TENENCIAS VEHÍCULOS NACIONALES

Dependencia: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN.

DESCRIPCIÓN:	Validación Del Pago De Tenencias De Otros Estados.	
DOCUMENTOS O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN:	Validación De Tenencias Vehículo Nacional.	
VIGENCIA:	20 Días Hábiles.	
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Ley De Coordinación Fiscal, Convenio De Colaboración Administrativa En Materia Fiscal Federal Celebrado Entre Gobierno Federal, Por Conducto De Secretaría De Hacienda Y Crédito Público. Ley de Ingresos para el Estado de Tlaxcala Ejercicio Fiscal 2024 y Código Financiero para	
	el estado de Tlaxcala y sus Municipios, Artículo 10-E Disposiciones, Generales Segundo Inciso D Y F. Artículo 154 Inciso C., Artículo 35 subsección II, Servicio Privado, Artículo 93 O, 93 Q y 345	

REQUISITOS.

REQUISITOS:	Persona física:
NEUUISITUS.	reisulia lisica.

(PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y UN JUEGO DE COPIAS (NO SE ACEPTAN FOTOS)

- 1.- Identificación vigente: INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional
- 2.- CURP
- 3.- Comprobante de domicilio con dirección de Tlaxcala con no más de 3 meses de expedición: luz, teléfono fijo, telefonía móvil, internet o constancia de situación fiscal.
 - En los casos en que la identificación del contribuyente tenga dirección de Tlaxcala pero no coincida con la dirección de su comprobante, tendrá que presentar un formato de autorización de uso domicilio para movimientos vehiculares (préstamo de domicilio) debidamente requisitado, así como INE vigente del titular del recibo. Solo se puede prestar para un solo vehículo la dirección.





- En los casos en que el contribuyente, tenga dirección en su identificación de otro estado, deberá presentar un formato de autorización de uso de domicilio para movimientos vehiculares (préstamo de domicilio) debidamente requisitado, así como INE vigente del titular del recibo. Solo se puede prestar para un solo vehículo la dirección.
- 4.- Tarjeta de circulación. En caso de no contar con Tarjeta de Circulación presentar certificado de no infracción expedido por la Secretaría de Movilidad y Transporte de Tlaxcala con fecha de expedición no mayor de 30 días, así como acta de hechos emitida por la Fiscalía General de la República por la pérdida de la tarjeta de circulación.

5.- Factura

- Si presenta factura de auto seminuevo, en modelos a partir del 2015 presentar copia de la factura de origen (vehículo nuevo)
- En caso de que el automóvil este pagándose a crédito deberá presentar carta factura con no más de 90 días de expedición, copia sin valor de la factura que se le entregara al final del crédito y copia de la factura de origen si el vehículo es seminuevo modelos 2015 en adelante. Recordando que un automóvil que se está pagando a crédito no se puede vender.
- En casos de facturas que no estén a nombre del nuevo propietario, si son CFDI y CFD presentar contrato de compraventa y copia del INE del último vendedor, vigente a la fecha de venta, las facturas SICOFI debe contener el endoso al reverso.

Recordando que una factura a nombre de una persona moral no se puede endosar ni vender con contrato de compraventa necesitaría una refactura.

- 6.- Presentar recibos de pagos de Tenencias de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- 7.- Si el vehículo tiene baja de placas, presentar recibo del pago y documentación que acredite la baja. En caso que la baja sea por pérdida total presentar oficio de la aseguradora.





- 8.- En caso de que el propietario no pueda acudir a realizar su trámite lo puede hacer un familiar directo: madre, padre, hija(o), hermana(o) cuando el trámite lo realice el conyugue deberán coincidir los domicilios del INE.
- 9.- No se aceptan documentos certificados ni notariados.

Persona Moral:

PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL y UN JUEGO DE COPIAS (NO SE ACEPTAN FOTOS)

- 1.- Representante Legal con una identificación vigente (INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)
 - En caso de que el representante legal no pueda acudir a realizar su trámite lo puede hacer la persona autorizada, presentando su poder notarial e identificación vigente (INE, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional) así como identificación vigente del Representante Legal.
 - Si requiere la empresa, que un empleado realice el trámite de validación de tenencias debe presentar un oficio dirigido al director de Ingresos y Fiscalización LAE Pedro Sevilla Sánchez, firmado por el representante legal en donde le autoriza dicho trámite y este a su vez presentarlo en ventanilla con el sello de recibido por parte de la dirección de Ingresos y Fiscalización. El empleado debe presentar su identificación oficial vigente (INE, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional) así como identificación vigente del Representante Legal.
- 2.- CURP del represente Legal
- 3.- Impresión con fecha reciente de la constancia de situación fiscal, si esta contiene dirección de la matriz que no se encuentre en el Estado de Tlaxcala, se le requerirá el acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (apertura de establecimiento en Tlaxcala)
- 4.- Comprobante de domicilio del Estado de Tlaxcala con no más de 3 meses de expedición a nombre de la Persona Moral; luz, teléfono fijo.





5.- Tarjeta de circulación. En caso de no contar con esta presentar certificado de no infracción expedido por la Secretaría de Movilidad y Transporte con fecha de expedición no mayor de 30 días, así como acta de hechos emitida por la Fiscalía General de la República por la pérdida de la tarjeta de circulación.

6.- Factura

- Si presenta factura de auto seminuevo, en modelos a partir del 2015 presentar copia de la factura de origen (vehículo nuevo).
- En caso de que el automóvil este pagándose a crédito deberá presentar carta factura con no más de 30 días de expedición, copia sin valor de la factura que se le entregara al final del crédito y copia de la factura de origen, si el vehículo es seminuevo modelos 2015 en adelante.
- En casos de facturas que no estén a nombre de la Persona Moral, si son CFDI y CFD presentar contrato de compraventa y copia del INE del último vendedor vigente a la fecha de compra, en facturas SICOFI debe contener el endoso al reverso.

Recordando que si la factura viene a nombre de una persona moral no se puede endosar ni vender con contrato de compraventa necesitaría una refactura.

- 7.- Pagos de Tenencia del 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- 8.- Si el vehículo tiene baja, presentar recibo del pago y documentación que acredite la baja.
- 9.- Acta constitutiva con todas sus modificaciones.
- 10.- No se aceptan documentos certificados ni notariados.





Pasos a seguir.

PASOS PARA			
REALIZAR EL TRÁMITE:			

- 1. El contribuyente se presenta en ventanilla con toda la documentación requerida.
- 2. Se realiza la validación de documentos en las plataformas de internet.
- 3. Los documentos se pasan para captura de la información.
- 4. Las validaciones de la documentación son revisadas y se turna para firma de autorización.
- 5. Una vez autorizado el trámite el contribuyente realiza el pago de la validación.
- 6. Cuando ya se realizó el pago se le devuelven sus documentos originales y se le pide que revise sus datos.

	HORARIO) Y DURACIÓN.		
HORARIO DEL SERVICIO:	Lunes a viernes de 8:15 a 14:00 horas.			
TIEMPO DE RESPUESTA:	1 hora, o dependiendo si se queda a consulta			
COSTO:	1 UMA			
FORMAS DE PAGO:	Efectivo y Tarjeta			
LUGARES DE PAGO:	Ventanilla de cobro de la Dirección de Ingresos y Fiscalización.			
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingresos y Fiscalización.			
DIRECCIÓN:	Av. Guerrero No. 5			
LOCALIDAD:	Centro			
MUNICIPIO:	San Pablo Apetatitlán			
RESPONSABLE:	Mtra. Miriam Patlani González			
CARGO:	Coordinadora de Ingresos.			
CORREO ELECTRÓNICO:	miriam_patlanig@finanzastlax.gob.mx			
TELÉFONO:	46 529 60 ext. 3623			
HORARIO DE ATENCIÓN:	08:15 14:00 horas			
CENTROS DE ATENCIÓN				
NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE		
Departamento de	Av. Guerrero no. 5, San Pablo Apetatitlán			
Impuestos Estatales		Jefe de Departamento de Impuestos Coordinados		
		Teléfono: 246 46 5 29 60 ext.: 3626, 3627 y 3632		
		Horario: 8:15 a 14:00 hrs		